

Compañía de Transporte Pesado
INTEGRACION ANDINA
"TRAPIAN" Cía. Ltda.

10849
52799

Oficio N° _____

del _____

Ibarra, 29 de junio 2001

Enrique

29 JUN. 2001

17h

ans
3-07-2001

EXPEDIENTE No. 52799

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

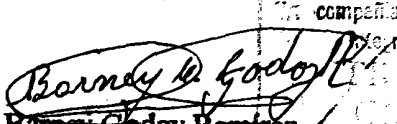
De mi consideración:

Adjunto a la presente, encontrará usted copia certificada de las escrituras de cesión de participaciones realizada por los señores JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ LOPEZ; a favor del señor SERGIO ENRIQUE TORRES GUERRERO; la misma que se encuentra debidamente inscrita en el registro de la propiedad del cantón Ibarra conjuntamente con la certificación que fue marginada de la matriz.

Por lo antes expuesto, solicito a usted de la manera más comedida se digne confirme la nómina actualizada de los socios de la Compañía de Transporte Pesado Integración Andina TRAPIAN Cía. Ltda., en la misma que se incluirá el nombre del socio mencionado.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,


Barney Godoy Ramírez
GERENTE C.T.P.I.A.

BG/ ntb

OK
201. 07.2
INGRESADO AL
SISTEMA.

RECIBIDO
SECRETARIA DE
COMUNICACIONES

29 JUN 01 10 34 AM

SUPERINTENDENTE DE
COMPAÑÍAS

RESOLUCION
DEL ARCHIVO

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES:

QUE OTORGA: JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ
Y ESPOSA.

A FAVOR DE: SERGIO ENRIQUE TORRES
GUERRERO.

POR CUANTIA DE: OCHO DOLARES AMERICANOS.-

Escritura No. 777

ENRIQUE TORRES GUERRERO, divorciado, portadores de sus cédulas de identidad y el certificado de votación de las últimas elecciones, son mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse; a quiénes de conocerles doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que me presentan., la misma que copiada literalmente, es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una mas dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen de una parte los cónyuges señores JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ y DENICE YOLANDA VIERA MOPOSITA, por otra parte el señor SERGIO ENRIQUE TORRES GUERRERO, en calidad de Cedentes y Cesionario, respectivamente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ y su cónyuge DENICE YOLANDA VIERA MOPOSITA, adquirieron las participaciones de la siguiente manera: a) Mediante

En la ciudad de Ibarra,
día miércoles cuatro de
Abril del año dos mil
uno, ante mí Doctor
Jorge Anibal Erazo
Frigra, Notario Tercero
del Cantón Ibarra,
comparecen por una parte
los cónyuges señores
JOSÉ ANTONIO HER-
NANDEZ LOPEZ y DE-
NICE YOLANDA
VIERA MOPOSITA,
casados, de otra parte el
señor SERGIO

escritura de Cesión de participaciones otorgada por Johny Wladimir Hernandez Lopez a favor de José Antonio Hernandez Lopez y esposa el veintiuno de julio del año dos mil, ante el Notario Tercero del Cantón Ibarra, Doctor Jorge A. Erazo Ferigra, habiéndose marginado en el Registro de la Propiedad del cantón Ibarra el siete de agosto del dos mil dicha cesión al margen de la inscripción de la Constitucion de la Compañía de Transporte Pesado Integracion Andina TRAPIAN CIA LTDA.- TERCERA.- Con estos antecedentes en forma libre y voluntaria los cónyuges señores JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ / y DENICE YOLANDA VIERA MOPOSITA, tienen a bien transferir en favor del señor SERGIO ENRIQUE TORRES GUERRERO, VEINTE PARTICIPACIONES, de DIEZ MIL SUCRES, cada una, participaciones que le corresponde en calidad de socio en la "Compañía de Transporte Pesado INTEGRACION ANDINA, TRAPIAN CIA. LTDA., en su totalidad, sujetándose a lo establecido en los Estatutos que reglan a la Compañía. CUARTA.- Los Cedentes declaran que por convenir a sus intereses realizan la presente transferencia a favor del Cesionario, declarando que recibe de su Cesionario o comprador el valor respectivo en dinero efectivo de curso legal y a su entera satisfacción, de igual forma declara el señor Cesionario que acepta la presente transferencia por convenir a sus intereses y se compromete a respetar y cumplir las leyes y reglamentos que rigen a este tipo de compañías, así como los reglamentos internos de la empresa, declarando las dos partes que no tienen nada que reclamar en lo posterior a la firma de esta escritura pública. QUINTA.- La cuantía queda determinada en la suma de: OCHO DOLARES AMERICANOS.- Se servirá señor Notario, insertar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para la completa validez y perfeccionamiento de la presente. f) Doctor Manuel Ramos. Matrícula mil ciento setenta y cuatro. Hasta aquí la minuta que los comparecientes lo aprueban en todo. PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; se agregan los documentos habilitantes respectivos; y, leído este instrumento íntegramente por

mí el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican una vez más en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



[Signature]
100197307-0 /

[Signature]
171328816-3

[Signature]
100072962-6

[Signature] Notario, *[Signature]* J. J. P. S.

Compañía de Transporte Pesado **INTEGRACION ANDINA**

"TRAPIAN" Cía. Ltda.

Oficio N°

del

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO INTEGRACION ANDINA Cia.Ltda., CELE -
BRADA EL DIA SABADO 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001.**

En la ciudad de Ibarra, a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil uno, a las 14h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Fray Vacas Galindo No. 4-82 y Juan de Dios Navas, se reúnen los siguientes compañeros socios: Carlos Aníbal Leal Pazmiño, Luis alfredo-Hurtado Armas, Barney Neptali Godoy Ramírez, Luis Enrique Gualavisi Iguago, Luis Rodrigo Hurtado Guzmán, Luia Aníbal Gualavisi Quinche, María Luisa Ayala Sampedro con su representante legal sr. Luis alfredo Torres Ayala, Raúl-Manuel Arcos, José Antonio Hernández López, María Estela Azucena Lombeida Angulo con su representante legal el señor alfonso wladimir aguas Lombeida, Tito Alfonso Andrade Acosta y Segundo Fausto Chulde Suárez, quienes representan la totalidad del capital social de la Empresa con el objeto de constituirse en Junta General de socios al amparo de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías a fin de autorizar la transferencia de participaciones de la compañía de Transporte Pesado Integración Andina TRAPIAN Cia. Ltda., que realicaran los señores JOSE ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ a favor del señor SERGIO ENRIQUE TORRES GUERRERO cuyo detalle es el siguiente:

El señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, es propietario de 20 participaciones de diez mil sucres cada una, de las cuales transfiere en su totalidad al señor SERGIO ENRIQUE TORRES GUERRERO Por el valor de docientos mil sucres.

Los socios por unanimidad aceptan la transferencia, quedando conformado el capital de la sociedad de la siguiente manera:

Sergio Enrique Torres Guerrero	20	200.000
Luis Enrique Gualavisi Iguago	20	200.000
Segundo Luis Fausto Chulde Suárez	20	200.000
Barney Neptali Godoy Ramírez	20	200.000
Carlos Aníbal Leal Pazmiño	20	200.000
Raúl Manuel Arcos	20	200.000
Tito Alfonso Andrade Acosta	20	200.000

COMPANIA DE TRANSPORTES PESADOS

INTEGRACION



Luis Rodrigo Hurtado Guzmán	20	200.000
Luis Aníbal Gualavisi Quinche	20	200.000
María Luisa Ayala Sampedro	20	200.000
Luis Alfredo Hurtado Armas	20	200.000
María Estela Azucena Lombeida a.	20	200.000
	240	2'400.000

El señor presidente agradece a los señores socios - por la asistencia, a la vez que da por terminada la reunión a las 14h30, disponiendo a secretaría que e labore el acta correspondiente, para lo cual conce de un receso de 30 minutos.

Siendo las 15h00, la presidencia reinstala la Junta con el fin de dar lectura al acta elaborada por se cretaría, la misma que es aprobada en su totalidad por todos los socios presentes, para constancia de lo cual firman al pie de la misma.

Ibarra, 17 febrero 2,001

Los suscritos, presidente y Gerente de la Compañía Certifican que la presente acta es fiel copia del acta original que reposan en los archivos de la Institución.

LO CERTIFICO:

Tito Andrade A.
PRESIDENTE C.T.P.I.A.

compañía de Transportes Pesados
Integración
TRA.P.I.A.N
Cia. Ltda.

GERENTE Barney Godoy R.
GERENTE C.T.P.I.A.

200.000
200.000
200.000
200.000
200.000
200.000
200.000
200.000

José Enrique Torres
Luis Aníbal Gualavisi Quinche
Gerente Luis Sampedro
Barney Neptali Godoy R.
Gerente Aníbal Gualavisi
Gerente Aníbal Gualavisi
Gerente Aníbal Gualavisi
Gerente Aníbal Gualavisi

Compañía de Transporte Pesado
INTEGRACION ANDINA

"TRAPIAN" Cía. Ltda.

Oficio N° _____

CERTIFICACIÓN

Ibarra, 15 Febrero del 2.001

La Compañía de Transporte Pesado Integración Andina TRAPIAN Cía. Ltda..

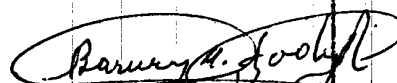
Tiene a bien;

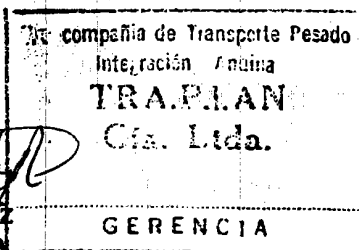
CERTIFICAR:

Que el señor **ANTONIO JOSE HERNÁNDEZ LOPEZ**, portador de la C.I. 100197307-0 es accionista de la compañía, siendo poseedor de 20 participaciones de a 10.000 c/u.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente como mejor estime conveniente.

Atentamente,


Barney Godoy Ramirez
GERENTE C.T.P.I.A.



ECUATORIANA***** V234312242
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 10019720940
 HERNANDEZ LOPEZ JOSE ANTONIO
 23 ABRIL 1970
 10019720940
 LUGAR DE NACIMIENTO 001-5003 0052
 REG. CIVIL
 SUCUMBIOS/ SUCUMBIOS
 SANTA BARBARA 1970
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 10019720940
 HERNANDEZ LOPEZ JOSE ANTONIO
 23 ABRIL 1970
 10019720940
 LUGAR DE NACIMIENTO 001-5003 0052
 REG. CIVIL
 SUCUMBIOS/ SUCUMBIOS
 SANTA BARBARA 1970
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V234312242
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100072762-6
 TORRES GUERRERO SERGIO ENRIQUE
 08 JULIO 1951
 100072762-6
 LUGAR DE NACIMIENTO 001-50179 0053
 REG. CIVIL
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1951
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

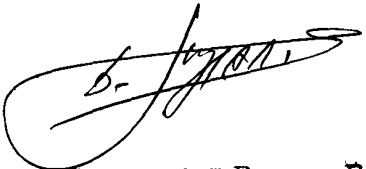
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100072762-6
 VIERA MOPOSITA
 21 JULIO 1970
 100072762-6
 LUGAR DE NACIMIENTO 001-5003 0052
 REG. CIVIL
 PICHINCHA/ PICHINCHA
 GONZALEZ SUAREZ 74
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100072762-6
 TORRES GUERRERO SERGIO ENRIQUE
 08 JULIO 1951
 100072762-6
 LUGAR DE NACIMIENTO 001-50179 0053
 REG. CIVIL
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1951
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2343A1222
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100072762-6
 TORRES GUERRERO SERGIO ENRIQUE
 08 JULIO 1951
 100072762-6
 LUGAR DE NACIMIENTO 001-50179 0053
 REG. CIVIL
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1951
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

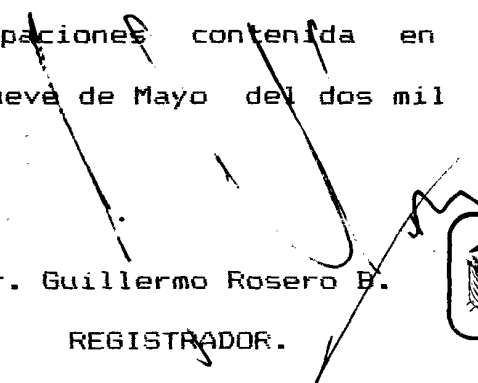
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 TEE
 0098-008
 100072762-6
 TORRES GUERRERO SERGIO ENRIQUE
 IMBABURA IBARRA
 SAGRARIO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero es ta PRIMERA CO-
PIA que la sello y firmo en Ibarra, a cuatro de Abril del año dos
mil uno.-


Dr. Jorge A. Erazo Ferigra
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



...
RAZON: En esta fecha al margen de la inscripción de la
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
INTEGRACION ANDINA TRAPIAN CIA.LTDA, senté la razón de la
Cesión de Participaciones contenida en la escritura
anterior.-Ibarra, nueve de Mayo del dos mil uno.


Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR.

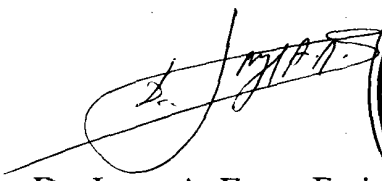


Ibarra, 4 de abril del 2001

Yo, Dr. JORGE ANIBAL ERAZO FERIGRA, Notario Tercero del Cantón Ibarra, CERTIFICO que la Cesión de Participaciones otorgada con fecha 4 de abril del 2001, por el señor José Antonio Hernández y esposa a favor de Sergio Enrique Torres Guerrero, fue marginada en la matriz correspondiente de constitución de la Cmpañía de Transportes Pesados Integración Andina TRAPIAN CIA LTDA.

Es todo cuanto pucdo Certificar

De Ud. Muy Atentamente


Dr. Jorge A. Erazo Ferigra
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

